





































































- OTTO, Bachof Ignacio, *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, Barcelona, Ariel, 1988.
- OYHANARTE, Julio, *Poder político y cambio estructural en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1969.
- PÉREZ ROYO, Javier, *Curso de derecho constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”, en CARBONELL M. (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, México, UNAM-Trotta, 2006.
- , *Interpretación jurídica y judicial del derecho*, Lima, Palestra Editores-Temis, 2007.
- POZZOLO, Susana, “Un constitucionalismo ambiguo”, en CARBONELL M. (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, México, UNAM-Trotta, 2006.
- RUBIO LLORANTE, Franciso, *La forma del poder, estudios sobre la Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro, *La interpretación judicial de la Constitución*, Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2006.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, *La democracia constitucional, una radiografía teórica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- SOSA SACIO, Juan Manuel, “Legitimidad democrática como límite del Tribunal Constitucional”, en SÁENZ DÁVALOS, Luis (coord.), *Derechos constitucionales no reconocidos por el Tribunal Constitucional*, Lima, Gaceta Jurídica, 2009.
- VIGO, Rodolfo Luis, *Interpretación a la Constitución*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2004.
- WALDRON, J., *Derecho y desacuerdos*, Barcelona, Marcial Pons, 2005.
- WRÓBLEWSKI, Jerzy, *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*, trad. de Arantxa Azeza, Madrid, Civitas, 1995.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *El derecho dúctil. Ley, derecho, justicia*, Madrid, Trotta, 2008.



*Fecha de recepción:* 18 de diciembre de 2015.

*Fecha de dictamen:* 20 de enero de 2017.